



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022

**CIRCULAR SAF/DGAPYDA/0056 /2022**

**ASUNTO** Lineamientos para otorgar el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, ejercicio 2022

**C.C. DIRECTORAS(ES) GENERALES DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGAS(OS) DE LAS ALCALDÍAS, DEPENDENCIAS, ENTIDADES, Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 112, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, 11 fracción I, 16 fracción II y 27 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 6, fracción X, 82, 83 y 84 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 104 y 105 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones, y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso N), 110 fracción I, III y XIII y 111 fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales; 4.4.5 y 4.4.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, numeral 3.4.5 y 3.4.6 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno de la Ciudad de México otorga un reconocimiento al personal técnico operativo y lista de raya, por años de servicio que acrediten haber cumplido, 25, 30 (28 en caso de mujeres), 40, 50 y 60 años de servicio efectivamente laborados en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Que, toda vez que corresponde a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, emitir las normas y disposiciones, que permitan a las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, obtener una administración eficaz y eficiente de su capital humano, así como autorizar, a través de su Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, el trámite para el otorgamiento de un reconocimiento económico y, según sea el caso, diploma, placa y/o medalla, se emiten los siguientes:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



## LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, EJERCICIO 2022

- PRIMERO** La presente Circular tiene por objeto normar el trámite para el otorgamiento del Apoyo Económico por concepto de Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, consistente en reconocimiento económico, diploma, placa y/o medalla, según corresponda.
- SEGUNDO** Las disposiciones de la presente Circular son de observancia general para las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, que procesan su nómina en el Sistema Único de Nómina (SUN), de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
- TERCERO** Los titulares de las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, procurarán y vigilarán el otorgamiento del premio y serán los encargados de dar difusión a la convocatoria entre el personal de sus áreas de adscripción. No omitiendo, que son los encargados de mantener actualizada la información de cada uno de las o los trabajadores adscritos, en el Sistema Único de Nómina (SUN), de aquellos que procesan su nómina en dicho sistema.
- CUARTO** El Gobierno de la Ciudad de México otorgará el Premio Nacional de Antigüedad, a través de las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, al personal de base y lista de raya sindicalizado y no sindicalizado; así como al personal de confianza técnico-operativo ("CF"); siempre y cuando hayan cotizado la antigüedad a la que soliciten el premio, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y/o a la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR) y que su situación laboral se rija por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaría del Apartado B), del Artículo 123 Constitucional.



**QUINTO**

El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México ejercicio 2022, se otorgará de acuerdo a los años de servicio descritos, reconocimiento económico y, según sea el caso, diploma, placa y/o medalla; de acuerdo con la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD (en años)	MONTO DEL RECONOCIMIENTO	DIPLOMA	PLACA	MEDALLA
25	\$ 9,110.00	SI	NO	NO
30 ( 28 en caso de mujeres)	\$18,377.00	SI	NO	SI
40	\$36,970.00	SI	NO	SI
50	\$74, 206.00	NO	SI	SI
60	\$111,365.00	NO	SI	SI

**SEXTO**

Para ser acreedores al Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México ejercicio 2022, las antigüedades señaladas en los presentes Lineamientos serán por años de servicio efectivos al **30 de septiembre del 2022**.

**SÉPTIMO**

Será responsabilidad de las Unidades Administrativas: revisar, validar y determinar los candidatos susceptibles a recibir el premio a que se refiere.

**OCTAVO**

El personal que queda excluido de este reconocimiento es:

- a) Personal de estructura; es decir, los servidores públicos superiores, mandos medios, líderes coordinadores y enlaces.
- b) Personal que ostenta alguna plaza correspondiente a los Universos: "B" Becarios, "C" Juzgados Cívicos Confianza, "E" Eventuales Ordinarios, "H" Honorarios, "Q" Defensoría de Oficio Confianza, "R" Residentes y "PR" las o los trabajadores del Programa de Estabilidad Laboral.

**NOVENO**

Se considerará con derecho al otorgamiento del premio, a la o el trabajador en activo, quien deberá presentar solicitud por escrito al área de Capital Humano del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México en la que se encuentre adscrito.

**"SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD" ANEXO I**



**DÉCIMO** Es importante señalar que se podrá sumar la antigüedad acreditada en su historial laboral en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la antigüedad que haya sido acreditable en el ámbito Federal y dada a conocer a su Unidad Administrativa.

**DÉCIMO PRIMERO**

Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, deben contar con una base de datos que concentre el registro histórico del personal que ha sido acreedor a este premio, en caso de tener dos trabajos en la Administración Pública de forma simultánea, es importante destacar que solo se contabiliza un ejercicio, es decir no se suman ambos registros.

**DÉCIMO SEGUNDO**

Es requisito indispensable para la obtención del premio a que se refieren los presentes Lineamientos, no haber recibido con anterioridad, el premio del cual pretenda ser acreedor.

**DÉCIMO TERCERO**

En caso que la o el trabajador haya sido acreedor(a) al premio, y fallezca antes de haber recibido el pago, su beneficiario y/o beneficiarios designados en el **"FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO Y/O BENEFICIARIOS" ANEXO II**, serán quienes podrán continuar con las gestiones inherentes para el cobro, requiritando la **"SOLICITUD POR DEFUNCIÓN DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD" ANEXO III**.

El pago se hará a través de cheque nominativo a favor del beneficiario y/o beneficiarios designados en estricto orden; de existir más de un beneficiario, el pago se realizará dividiendo el importe del premio entre el porcentaje designado por la o el trabajador para cada uno de ellos. Para lo cual presentarán los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad de la o el trabajador.
- 2) Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.
- 3) Solicitud por Defunción del Premio de Antigüedad.
- 4) Acta de defunción de la o el trabajador.



- 5) Original y copia de la credencial de elector vigente del beneficiario y/o beneficiarios, para su cotejo.

El trámite de solicitud de pago prescribe al año de conformidad con el artículo 112, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

#### DÉCIMO CUARTO

La o el trabajador que reciba alguno de los premios antes descritos, no tendrán la posibilidad de obtener el premio por la antigüedad que le precede según la tabla establecida en los presentes Lineamientos.

#### DÉCIMO QUINTO

Para ser considerado como candidata o candidato a recibir el premio a que se refieren los presentes Lineamientos, las o los trabajadores deberán presentar en su Unidad Administrativa de Adscripción la documentación que a continuación se menciona, mismas que deberán estampar sello del acuse correspondiente con fecha, nombre y firma de quien recibe la solicitud.

- 1) Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad correspondiente al ejercicio 2022, exclusivamente signada por el titular y será válida exclusivamente si presenta firmas de autorización y el sello de la unidad administrativa.
- 2) Identificación oficial (credencial INE o IFE) vigente.
- 3) Comprobante de servicios con antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de expedición.
- 4) Aviso de Alta o Constancia de Nombramiento.
- 5) Último recibo de pago.
- 6) Hoja Única de Servicios de la Unidad Administrativa donde haya laborado, con no más de dos años de antigüedad de acuerdo a la fecha de expedición (según sea el caso).
- 7) Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.

*[Firmas manuscritas]*



## DÉCIMO SEXTO

PROCEDIMIENTO: Las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, que procesan su nómina en el SUN, a través de sus áreas de capital humano serán responsables de **validar y registrar** a los candidatos que se encuentren en el padrón de las y los trabajadores que cumplan con el derecho al pago del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México; por lo que deberán ingresar al Sistema Digital de Gestión Documental, durante el periodo comprendido del **17 al 28 de octubre del año en curso**; como se indica a continuación:

1. Acceder vía internet a la dirección electrónica:  
***reporte.dgadp.cdmx.gob.mx/GestionRH***
2. En el menú inicial, dar click al módulo "**Premio de Antigüedad**"; en la opción **Inscripción**, se digitará el número de empleado de la o el candidato, y podrá observar la pantalla de captura, donde se visualizan los datos de la o el trabajador incluyendo su antigüedad, debe identificar el premio al que tiene derecho, en el padrón de las y los trabajadores que serán posibles candidatos(as), de acuerdo a los datos que se encuentran registrados en el SUN, y se considerarán con derecho al otorgamiento del "Premio de Antigüedad en el Servicio Público" ejercicio 2022.
3. Las y los trabajadores que inscriban las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, **ya deberán tener a la fecha, su antigüedad actualizada**, conforme al módulo "**Modificación de Antigüedad**".
4. Una vez que la Unidad Administrativa haya registrado el total de las y los trabajadores, candidatos al premio, se procederá a validar por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones.
5. Posteriormente se generará **Reporte**, donde el personal a cargo de la inscripción o captura podrá revisar que, efectivamente, para cada uno de los candidatos que fueron validados, será procesado el pago en la nómina que se publicará para tal efecto.
6. Para los casos en que se presenten inconsistencias en la Antigüedad de la o el trabajador, el plazo establecido en el que podrán actualizar dicha antigüedad a través del módulo "**Modificación de Antigüedad**", será a partir de la quincena 20/2022, conforme al calendario de Procesos que para tal fin se emite, **para su incorporación el siguiente ejercicio**.



#### DÉCIMO SÉPTIMO

Será responsabilidad del trabajador y la Unidad Administrativa validar en tiempo y forma que los datos actualizados en la Plataforma Digital a través del "Módulo de Modificación de Antigüedad" en el periodo del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2022 (quincena 03/2022 a 18/2022) fueron debidamente cotejados en el Alfabético de Personal quincena 18/2022 segunda de septiembre 2022 y cuenten con la antigüedad requerida para este beneficio.

#### DÉCIMO OCTAVO

Los Órganos o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México *que no procesan la nómina en el SUN*, serán los responsables de efectuar lo necesario en el marco de sus atribuciones y competencia, a fin de efectuar el pago de la prestación en referencia.

#### DÉCIMO NOVENO

El pago de esta prestación, será cubierto a las y los trabajadores en una sola exhibición, mediante nómina extraordinaria en la segunda quincena de **noviembre (22/2022)**, la cual será procesada a través del SUN y los productos de nómina serán publicados el **día 23 de noviembre del presente.**

#### VIGÉSIMO

La fecha para captura en el SUN de los recibos no cobrados (RNC) se deberá realizar del día **19 al 20 de diciembre de 2022**. La publicación de resumen de recibos no cobrados será el día **21 de diciembre** del presente.

#### VIGÉSIMO PRIMERO

La Presupuestación necesaria para cubrir este reconocimiento, afectará la partida presupuestal "1713 Premio de Antigüedad", con cargo al presupuesto de los mismos Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### VIGÉSIMO SEGUNDO

Las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el reporte de comprobación y relación real de pago del personal, el cual se entregará a más tardar el día **16 de diciembre de 2022**, en las oficinas ubicadas en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, dirigido a la Dirección de Normatividad, Planeación y Previsión Social de acuerdo a las siguientes especificaciones:



- a) Para la comprobación de los pagos realizados por dispersión a través de cuenta bancaria, se requerirá copia de las pólizas de los cheques emitidos, copias de los contrarecibos de los avisos de pago que se hayan emitido, resumen de recibos no cobrados capturados (RNC) ante el SUN, así como **“Reporte de Comprobación Real de Nómina Premio Nacional de Antigüedad, ejercicio 2022” ANEXO IV.**
- b) Relación con número de empleado, nombre completo, forma de pago, estado que guarda y monto pagado. **“Relación Real de Nómina Pagada Premio de Antigüedad, ejercicio 2022” ANEXO V.**
- c) Para el caso de las o los trabajadores que fueron acreedores(as), y fallecieron antes de recibir el premio; se deberá mandar una relación con número de empleado, nombre completo y monto pagado, así como nombre de los familiares beneficiados.

### VIGÉSIMO TERCERO

Será responsabilidad de Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, cumplir en el ámbito de sus atribuciones y competencia, los siguientes reiterativos:

- a) Difundir entre el personal adscrito a la misma, los presentes Lineamientos.
- b) La actualización y certificación de antigüedad de la o el trabajador.
- c) Identificar, determinar, revisar y validar la documentación de las o los candidatos susceptibles a recibir el Premio a que se refieren los presentes Lineamientos.
- d) Atender por escrito en el ámbito de sus atribuciones y competencia, las solicitudes de las o los trabajadores de su adscripción, en caso de que su solicitud resulte improcedente, así como atender cualquier reclamación al respecto.
- e) Garantizar que sea cubierta la totalidad del pago de este premio a las y los trabajadores adscritos, en tiempo y forma.
- f) Realizar los trámites pertinentes para solicitar la suficiencia presupuestaria necesaria a efecto de dar cumplimiento al pago del premio referido.



- g) Adquirir las medallas y placas, con cargo, al presupuesto, a través de la Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. (COMISA), así como la elaboración de los diplomas de acuerdo al diseño que, para tal efecto, la Dirección de Identidad Gráfica autoriza mediante oficio SAF/CGCC/DIG/001457/2022, firmado por el C. Santiago Robles Bonfil, el cual tendrá difusión a través del módulo de "Premio de Antigüedad" en el Sistema de Gestión Documental.
- h) Las placas, diplomas, medallas y cantidad en efectivo, serán entregados a través de los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, de adscripción de la o el trabajador, atendiendo las medidas de seguridad implementadas por la contingencia del COVID19.

#### VIGÉSIMO CUARTO

La presente Circular entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación; para la interpretación de los casos no previstos en la presente Circular, así como cualquier determinación relativa a los presentes Lineamientos, serán atendidas por la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, a través de Dirección de Normatividad, Planeación y Previsión Social, para su pronunciamiento. Por lo que, para cualquier aclaración al respecto, podrán comunicarse a través del correo electrónico [judprestaciones.compensaciones@gmail.com](mailto:judprestaciones.compensaciones@gmail.com).

**ATENTAMENTE**

**LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

JALR/PCP/GEMV/AMB



ANEXO I

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

TRABAJADORA O TRABAJADOR

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO  
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_ Sección Sindical \_\_\_\_\_  
Número de Empleado(a) \_\_\_\_\_ Tipo de Nómina \_\_\_\_\_ Número de Plaza \_\_\_\_\_ Nivel Salarial \_\_\_\_\_  
Fecha de Ingreso al GCDMX \_\_\_\_\_  
Adscrito(a) \_\_\_\_\_

Por este medio y de conformidad con la Circular vigente; en referencia al "Premio de Antigüedad", solicito ser considerado por \_\_\_\_\_ años de servicio; ya que de acuerdo a los Lineamientos reúno los requisitos necesarios, para lo cual se anexa la siguiente documentación (marcar con una X)

- ( ) Credencial oficial vigente y/o credencial del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- ( ) Comprobante de servicios con antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de expedición.
- ( ) Aviso de Alta o Constancia de Nombramiento.
- ( ) Último recibo de pago.
- ( ) Hoja única de Servicios de la Dependencia del Gobierno Federal donde haya laborado, con no más de dos años de antigüedad, de acuerdo a la fecha de expedición (según sea el caso).
- ( ) Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.

SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL TRABAJADOR

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ANEXO II**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022

**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO Y/O BENEFICIARIOS DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD**

**TRABAJADORA O TRABAJADOR**

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO  
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**PRESENTE**

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_ Sección Sindical \_\_\_\_\_

Número de Empleado \_\_\_\_\_ Tipo de Nómina \_\_\_\_\_ Número de Plaza \_\_\_\_\_ Nivel Salarial \_\_\_\_\_

Fecha de Ingreso al GCDMX \_\_\_\_\_

Adscrito(a) \_\_\_\_\_

Asimismo, informo que, en caso de fallecimiento, designo al beneficiario y/o beneficiarios:

**\*Exclusivamente mayores de edad**

NOMBRE	PARENTESCO	PORCENTAJE %

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos que anteceden son verdaderos.

SELO DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL TRABAJADOR

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO



ANEXO III

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**SOLICITUD POR DEFUNCIÓN DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD**

**BENEFICIARIA O BENEFICIARIO**

PARA USO EXCLUSIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO  
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**PRESENTE**

El(la)suscrito(a) \_\_\_\_\_ beneficiario(a) del(la) trabajador(a)

R.F.C. \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_ Sección Sindical \_\_\_\_\_

Número de Empleado \_\_\_\_\_ Tipo de Nómina \_\_\_\_\_ Número de Plaza \_\_\_\_\_

Nivel Salarial \_\_\_\_\_ Fecha de Ingreso al GCDMX \_\_\_\_\_

Adscrito(a) \_\_\_\_\_

Por este medio y de conformidad con la Circular vigente del "Premio de Antigüedad", solicito el pago de la prestación, en virtud de que el(la) titular del premio falleció; se anexa la siguiente información (marcar con una X):

- Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad de la o el trabajador.
- Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.
- Acta de defunción de la o el trabajador.
- Copias legibles de la credencial de elector del beneficiario y/o beneficiarios.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos que anteceden son verdaderos.

**\*Exclusivamente mayores de edad**

SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIA O BENEFICIARIO)

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO



ANEXO IV

REPORTE DE COMPROBACIÓN REAL DE NÓMINA "PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2022"

FECHA :

CENTRO GESTOR:

OFICIO N°:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

No.	FORMA DE PAGO	TOTAL DE TRABAJADORES	IMPORTE
1	PAGO POR DISPERSIÓN		
2	PAGO EN CHEQUE		
3	AVISOS DE PAGO		
4	NO COBRADOS		
	<b>TOTAL</b>		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO



**ANEXO V**

**RELACIÓN REAL DE NÓMINA PAGADA "PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2022"**

FECHA:

CENTRO GESTOR:

OFICIO N°:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

No.	UA	ID EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FORMA DE PAGO	ESTATUS	MONTO PAGADO	TOTAL

<b>TOTAL GENERAL</b>	
----------------------	--

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE  
CARGO

NOMBRE  
CARGO

NOMBRE  
CARGO

*[Handwritten signatures in blue ink]*